



RESOLUCION JEFATURAL N° 003- 2011-CONCYTEC-OGA

Lima, 09 de febrero de 2011

Visto el proveido de autorización emitido por la Presidencia, según constancia del Nuevo Sistema de TD No. 3343, H.E. 154-P, el Informe N° 035-2011-CONCYTEC-OGA y el Informe N° 01-2011-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO-C-PATRIMONIAL por el que se solicita la expedición de una Resolución Jefatural que apruebe la donación de Bienes Muebles dados de baja; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2010-CONCYTEC-OGA de fecha 22 de diciembre de 2010 se aprobó la baja de 129 bienes muebles del CONCYTEC por un importe de S/.202,331.29 (Doscientos Dos Mil Trescientos Treinta y Uno con 29/100 Nuevos Soles);



Que, el Área de Control Patrimonial, mediante los Informes Técnicos No.01 y No.02, ha informado que los 129 bienes dados de bajas, han sido solicitados como "Transferencia en la Modalidad de Donación" por Instituciones Nacionales de Educación, conforme se aprecia de los Oficios N° 80-DIE-20384-"GCR"-H-10 de la Institución Educativa N°20384 "GERMAN CARO RIOS" Huayopampa-Huaral-Lima y N° 039-2010-CEBA-"CW"-10 del Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) "CARLOS WIESSE" Juanjui-Mariscal Cáceres-San Martín;

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2008-Vivienda se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", que en su Artículo 124° dispone que la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración, la que de encontrarla conforme emitirá la Resolución aprobatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED ;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesora Jurídica (e), y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Transferencia en la Modalidad de Donación" de 129 bienes dados de baja por la Resolución Jefatural N° 007-2010-CONCYTEC-OGA, los mismos que han sido solicitados por dos Instituciones Nacionales de Educación: Institución Educativa N°20384 GERMAN CARO RIOS y el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) CARLOS WIESSE, conforme a la relación de los anexos adjuntos números No. 1 y No.2, constando de 19 folios que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

RESOLUCION JEFATURAL N°003- 2011-CONCYTEC-OGA

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar a la Institución Educativa N°20384 "GERMAN CARO RIOS" Huaral -Lima, la cantidad de sesenta y dos (62) ítems de bienes de baja que forma parte del Informe Técnico de Donación No.01 por un valor de S/94,008.68 en calidad de donación.



ARTICULO TERCERO.- Otorgar al Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) "CARLOS WIESE" Mariscal Cáceres -San Martín, la cantidad sesenta y siete (67) ítems de bienes de baja que forma parte del Informe Técnico de Donación No. 02 por un valor de S/ 108,322.61 en calidad de donación.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución Jefatural a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dentro de los veinte días de expedida la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- La Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en CTel.- DSIC, publicará la presente Resolución en el Portal de Transparencia de CONCYTEC.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC
[Handwritten Signature]
ECLAUDIA G. SALAS CAMARÁ
Jefe de la Oficina General de Administración